

RESOLUCIÓN

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2019 se procedió a la designación de los miembros de la Junta de Gobierno Local y de los Tenientes de Alcalde.

Transcurridos los primeros meses de esta Corporación, se hace aconsejable incrementar el número de componentes de este órgano de gobierno, de manera que permita la participación de las principales delegaciones ejecutivas.

Por todo lo anterior, y en uso de las facultades legalmente conferidas, por la presente

DISPONGO

ÚNICO. Modificar la Resolución de Alcaldía de fecha 17 de junio, por la que se designa a los miembros de la Junta de Gobierno Local y a los Tenientes de Alcalde, quedando redactada de la siguiente forma:

RESOLUCIÓN

En uso de las facultades que me confieren los artículos 125.1 y 126.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, según redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, por la presente,

DISPONGO

PRIMERO.- Designar los miembros de la Junta de Gobierno Local de la ciudad de Málaga a las siguientes personas:

1. Sra. Dña. Susana Carillo Aparicio
2. Sr. D. Carlos Conde O'Donnell
3. Sra. Dña. Noelia Losada Moreno
4. Sra. Dña. Teresa Porras Teruel
5. Sra. Dña. Elisa Pérez de Siles Calvo
6. Sr. D. Raúl López Maldonado
7. Sr. D. Francisco Pomares Fuertes
8. Sra. Dña. Gemma del Corral Parra
9. Sr. D. José del Río Escobar
10. Sra. Dña. María Rosa Sánchez Jiménez.



SEGUNDO.- Designar Tenientes de Alcalde a los Capitulares de la Junta de Gobierno Local por el siguiente orden:

1. Sra. Dña. Susana Carillo Aparicio
2. Sr. D. Carlos Conde O'Donnell
3. Sra. Dña. Noelia Losada Moreno
4. Sra. Dña. Teresa Porras Teruel
5. Sra. Dña. Elisa Pérez de Siles Calvo
6. Sr. D. Raúl López Maldonado
7. Sr. D. Francisco Pomares Fuertes
8. Sra. Dña. Gemma del Corral Parra
9. Sr. D. José del Río Escobar
10. Sra. Dña. María Rosa Sánchez Jiménez.

TERCERO. Actuará como Secretaria de la Junta de Gobierno Local Dña. Elisa Pérez de Siles Calvo, y como Secretaria suplente Dña. Gemma del Corral Parra.

CUARTO.- La Junta de Gobierno Local celebrará sesiones ordinarias con una periodicidad semanal, de forma habitual cada viernes a las 8.30 horas

QUINTO.- Serán convocados expresamente a cada sesión de la Junta de Gobierno Local que se celebre todos los Concejales que conformen el Gobierno Municipal, el Coordinador General Gerente, los Directivos de las Áreas de Alcaldía y Comunicación, el Coordinador General de Urbanismo y Vivienda, el Titular de la Asesoría Jurídica Municipal y el Interventor Municipal.

SEXTO.- Quedan sin efecto cuantos decretos se hubieran dictado con anterioridad al presente, relativos a la designación de miembros de la Junta de Gobierno Local y al nombramiento de Tenientes de Alcalde.

SÉPTIMO.- De esta Resolución se dará cuenta a los miembros de la Junta de Gobierno Local, así como al Pleno Municipal, en la próxima sesión que celebren.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:
El Jefe de Servicio Económico Administrativo
Antonio Mateos Sánchez

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Francisco de la Torre Prados

Doy FE:
EL SECRETARIO GENERAL

